

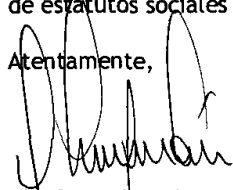
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Ab. Oscar Manrique Gómez, debidamente autorizado para estos efectos, atentamente comparezco ante usted y digo:

Por medio de la presente nota informativa comunico a usted que, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E) del cantón Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, el 13 de diciembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre del mismo año, la compañía **LARGECON S.A.** aumentó su capital suscrito por el monto de US\$700.00, dentro del límite del capital autorizado, y reformó parcialmente sus estatutos sociales; por lo que en tal virtud, el capital social quedó fijado en US\$ 1,500.00.

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 10 de la Resolución número 6 expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número 252 del 11 de agosto de 1999, a la presente nota informativa se adjunta, para su archivo y registro, un testimonio original, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y contentivo de la anotación marginal respectiva, de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma parcial de estatutos sociales en referencia.

Atentamente,



Ab. Oscar Manrique Gómez
Registro Profesional 10153-G
C.C. No. 0908888258

EXPEDIENTE No. 149165-2012

RECIBIDO

2013 JAN - 9 PM 3:46

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN GUAYAQUIL

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 ENE 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

18:00

My



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



No. 2.012.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL
CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA
PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LARGECON S. A.-----
CUANTIA: US\$700.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy trece de Diciembre del año dos mil
doce, ante mí, **Abogada IVETTE GARCÍA AKEL, Notaria
Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil**, comparece
el señor **MAURICIO JAVIER MANFREDI MARTÍNEZ** quien declara
ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado, y
domiciliado en esta ciudad, en calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía **LARGECON S. A.**; según lo
acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como
documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital Social,
dentro del límite del Capital Autorizado, y consecuente Reforma
Parcial del Contrato Social de la compañía LARGECON S. A., a la
que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera
libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así:
"SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de
escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL
AUTORIZADO, Y LA REFORMA PARCIAL DEL CONTRATO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LARGECON S. A., la misma que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**



GERENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la escritura pública, el señor Mauricio Javier Manfredi Martínez, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la compañía LARGECON S. A., conforme lo acredita con la correspondiente nota de nombramiento que se incorpora como documento habilitante del presente instrumento.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LARGECON S. A.,

se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el diecisiete de julio del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de agosto del mismo año; y,

B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de LARGECON S. A., en sesión celebrada el once de diciembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, consecuentemente reformar el Contrato Social de la Compañía, y autorizó expresa e indistintamente al Presidente y al Gerente General para que suscriban la correspondiente escritura pública contentiva de la reforma del objeto social.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**

SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y LA REFORMA PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LARGECON S. A.- Con los antecedentes expuestos,

el señor Mauricio Javier Manfredi Martínez, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la compañía LARGECON S. A., conforme ha quedado señalado, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día once de diciembre del dos mil doce, copia certificada de cuya acta queda incorporada



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 como documento habilitante del presente instrumento y
2 debidamente autorizado para el efecto, expresamente declara:
3 **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la compañía, dentro del
4 límite del capital autorizado, en la suma de SETECIENTOS 00/100
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (US\$700.00), de manera que el capital suscrito queda elevado y
7 fijado en la suma UN MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los
8 Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00), mediante la emisión de
9 SETECIENTAS (700) nuevas acciones ordinarias y nominativas del
10 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
11 una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, la correcta
12 integración y pago del aumento de capital, y en tal virtud, que las
13 SETECIENTAS (700) nuevas acciones emitidas con motivo del
14 aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y
15 pagadas en la totalidad de su valor conforme consta del Acta de
16 Junta General antes referida, esto es: a) El señor FRANCISCO
17 JOSÉ MANFREDI MARTÍNEZ ha suscrito TRESCIENTAS
18 CINCUENTA (350) acciones ordinarias y nominativas del valor
19 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
20 cada una, y las ha pagado en la totalidad de su valor, esto es, en la
21 cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados
22 Unidos de América (US\$ 350.00), en numerario y al contado
23 mediante la entrega del antedicho valor a la compañía; y, b) El
24 señor MAURICIO JAVIER MANFREDI MARTÍNEZ ha suscrito
25 TRESCIENTAS CINCUENTA (350) acciones ordinarias y
26 nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
27 América (US\$1.00) cada una, y las ha pagado en la totalidad de su
28 valor, esto es, en la cantidad de trescientos cincuenta 00/100



1 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.00), en
2 numerario y al contado mediante la entrega del antedicho valor a la
3 compañía; **TRES)** Que los accionistas suscriptores del aumento de
4 capital, señores Francisco José Manfredi Martínez y Mauricio Javier
5 Manfredi Martínez, son de nacionalidad ecuatoriana; y, **CUATRO)**
6 Reformada la cláusula Sexta del Contrato Social que consta de la
7 escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por el
8 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger
9 Arosemena Benites, el diecisiete de julio del dos mil doce, inscrita
10 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de agosto del
11 mismo año, en los siguientes términos: "SEXTA: CAPITAL
12 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL
13 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA (US\$1,500.00), dividido en un mil quinientas acciones
15 ordinarias y nominativas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una,
17 numeradas desde la uno a la mil quinientas, inclusive".-**CLÁUSULA**
18 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor Mauricio Javier
19 Manfredi Martínez, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto
20 representante legal de la compañía LARGECON S. A., declara
21 expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en
22 pleno conocimiento de las penas por perjurio, que LARGECON S.
23 A. no mantiene suscrito contrato alguno con el Estado Ecuatoriano,
24 ni con ninguna entidad del Sector Público.- **CLAUSULA QUINTA:**
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura
26 pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento
27 de Gerente General de LARGECON S. A.; B) Copia certificada del
28 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

LARGECON S. A.

Guayaquil, 03 de diciembre del 2012



Señor
MAURICIO JAVIER MANFREDI MARTÍNEZ
Ciudad.-

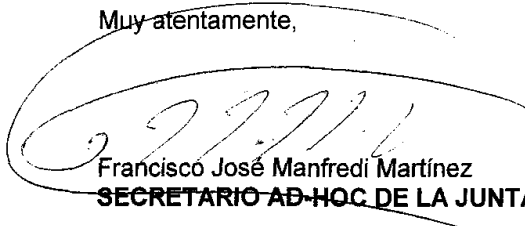
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LARGECON S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

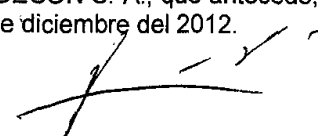
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 17 de julio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de agosto del 2012.

Usted reemplaza en el cargo al señor Antonio Gustavo Andretta Schumacher, quien renunció, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 14 de agosto del 2012.-

Muy atentamente,


Francisco José Manfredi Martínez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LARGECON S. A.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil, 03 de diciembre del 2012.


MAURICIO JAVIER MANFREDI MARTÍNEZ
C. C. No. 090895148-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

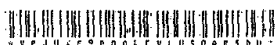
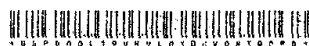
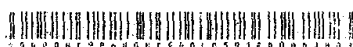


NUMERO DE REPERTORIO: 65.085
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LARGECON S.A., a favor de MAURICIO JAVIER MANFREY MARTINEZ, de fojas 144.030 a 144.031, Registro Mercantil número 22.439.

ORDEN: 65085



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 429057

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LARGECON S.A.,
CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2012**



En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, al día once de diciembre del dos mil doce, a las nueve horas, en el local ubicado en la calle Quinta y Av. Las Aguas, Mapasingue Este, a la altura del kilómetro 5,5 de la vía a Daule, oficinas de Ingrafen, se reúnen los accionistas de la compañía **LARGECON S. A.** al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el titular, señor Francisco José Manfredi Trullás, y actúa como Secretario el señor Mauricio Javier Manfredi Martínez, en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que trata el artículo veintisiete del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, resultando que se encuentran presentes los siguientes accionistas: **UNO) FRANCISCO JOSÉ MANFREDI MARTÍNEZ**, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una de ellas; y, **DOS) MAURICIO JAVIER MANFREDI MARTÍNEZ**, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una de ellas. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de ochocientos 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00) dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que por estar pagadas en la totalidad de su valor, cada acción confiere el derecho a un voto para las resoluciones de la Junta General. Constatado el quórum de instalación, los accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver el siguiente orden del día, cuyo punto también están de acuerdo por unanimidad en tratar: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía"**. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día, tomando la palabra el Gerente General de la compañía, señor Mauricio Javier Manfredi Martínez, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00), de modo que el capital suscrito quede fijado en la suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00), dividido en un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; mediante la emisión de 700 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que serían íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía, de conformidad a su derecho de preferencia y pagadas en numerario y al contado en la totalidad de su valor. Acto seguido, los accionistas manifiestan de manera expresa su voluntad de suscribir la totalidad de las 700 nuevas acciones que corresponderán emitirse por el aumento de capital suscrito de la compañía, conforme con el derecho de preferencia que les corresponde por ley, y pagarlas en la totalidad de su valor en la forma antes expuesta. Así mismo, el Gerente General se manifiesta que como consecuencia del referido aumento de capital se deberá reformar la cláusula Sexta del Contrato Social que consta de la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 17 de julio del 2012,



el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de agosto del 2012. Luego de
este punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General, por lo
que, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad
de las: **DOS) Aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del límite del
Capital Autorizado, en la suma de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00), de manera que el capital suscrito de
la compañía quede fijado en la suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los
Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00), mediante la emisión de SETECIENTAS
(700) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, las mismas que son íntegramente suscritas y
pagadas en la totalidad de su valor por los accionistas, en proporción a su derecho
de preferencia, de la siguiente manera: a) El señor FRANCISCO JOSÉ MANFREDI
MARTÍNEZ suscribe TRESCIENTAS CINCUENTA (350) acciones ordinarias y
nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
(US\$1.00) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de
trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
350.00), en numerario y al contado mediante la entrega del antedicho valor a la
compañía; y, b) El señor MAURICIO JAVIER MANFREDI MARTÍNEZ suscribe
TRESCIENTAS CINCUENTA (350) acciones ordinarias y nominativas del valor
nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las
paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de trescientos cincuenta
00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.00), en numerario y al
contado mediante la entrega del antedicho valor a la compañía; **DOS) Como
consecuencia del aumento de capital suscrito, dentro del límite del Capital
Autorizado, reformar la cláusula Sexta del Contrato Social que consta de la
escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por el Notario
Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 17 de
julio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de agosto
del 2012, en los siguientes términos: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social
de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA (US\$1,500.00), dividido en un mil quinientas acciones ordinarias y
nominativas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US\$1.00) cada una, numeradas desde la uno a la mil quinientas,
inclusive.-"; y, TRES) Autorizar expresa e indistintamente al Presidente y al Gerente
General de la compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de
la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General.
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la
elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida
y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo
las diez horas con treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los
accionistas presentes.- f) Francisco José Manfredi Trullás, PRESIDENTE DE LA
JUNTA; f) Francisco José Manfredi Martínez, ACCIONISTA; y, f) Mauricio Javier
Manfredi Martínez, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-****

**CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE
CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 11 de diciembre del
2012.-**


Mauricio Javier Manfredi Martínez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 LARGECON S. A., celebrada el once de diciembre
2 doce; y, C) Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA:**
3 **MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el abogado Oscar
4 Manrique Gómez, para que realice todo lo necesario hasta el
5 perfeccionamiento del presente acto societario, e inclusive, para
6 que con su sola firma presente los testimonios de la presente
7 escritura pública a la Intendencia de Compañías de Guayaquil para
8 su correspondiente aprobación.- Agregue usted, señora Notaria, las
9 demás formalidades de estilo." Hasta aquí la minuta patrocinada por
10 el Abogado Oscar Manrique Gómez, registro número diez mil ciento
11 cincuenta y tres, que con los documentos que se agregan queda
12 elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de
13 haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, este la
14 aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.-

15

16

p. LARGECON S. A.

17

RUC No. 0992773065001

18

19

20

MAURICIO JAVIER MANFREDI MARTÍNEZ

21

C.C. No.090895148-6 C.V. No.302-0174

22

23

24

25

AB. IVETTE GARCÍA AKEL

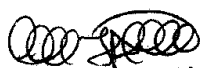
26

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)

27

28

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA, en SEIS fojas útiles, rubricadas
por mí la Notaria Suplente (E), que sello y firmo en
Guayaquil, a 13 de Diciembre del 2012.-


Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.958

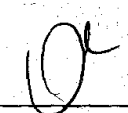
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil doce, queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: el aumento de capital suscrito dentro del límite del autorizado y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LARGECON S.A.**, de fojas **151.465 a 151.476**, Registro Mercantil número **23.590**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 67958


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de diciembre de 2012

REVISADO POR:



Nº 0451337

IMP. GEN. SA



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LARGECON S.A. autorizada por la Abogada Ivette García Akel, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil, el trece de diciembre del año dos mil doce, al margen de la Escritura Pública de **HIPOTECA ABIERTA**, otorgada ante mí, el diecisiete de julio del año dos mil doce.- Guayaquil, tres de enero del año dos mil trece.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

